

# ¿QUIÉN LE TEME A LA DEPURACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

CARMEN NAVA

# ¿QUIÉN LE TEME A LA DEPURACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

A continuación presentamos un artículo que escribiera para el Boletín del Sistema Nacional de Archivos, número 5, mayo-junio de 1984, la historiadora Carmen Nava.

Es indiscutible que una abrumadora mayoría de investigadores sociales, y no sólo los historiadores, verían con suma aprensión toda iniciativa tendiente a la depuración y el expurgo de los archivos administrativos. Para fundamentar sus reservas ellos argumentarían, con razón, que esos archivos son la fuente primordial para la obtención de los testimonios documentales necesarios para la recreación de hechos y la reconstrucción de procesos relativos a la vida institucional.

Los administradores de documentos, por su parte —profesionales de una nueva disciplina encargada del manejo integral de las fuentes escritas— afrontan actualmente un problema de gran envergadura: el volumen material de la documentación generada por la administración pública ha llegado a dimensiones tan alarmantes —varias toneladas diarias— que ya no es posible pensar en almacenar, organizar, conservar y manejar adecuadamente la totalidad de los testimonios que provienen de este tipo de archivos.

Unos y otros, administradores de documentos y estudiosos de la historia, por diversas razones comparten la preocupación por encontrar una respuesta a la pregunta ¿es justificable desde una perspectiva histórica la depuración de los archivos?.

Por lo que respecta a los historiadores —que es el gremio al que pertenezco y creo conocer mejor— me es posible asegurar sin temor a equivocarme que ellos no comulgan con la idea de prescindir de su materia prima —las evidencias fácticas— y que les sería muy difícil encontrar argumentos bien fundamentados para justificar semejante empresa. No sólo por la razón que ya señalamos, y que es la de más peso (sin evidencias fácticas es

prácticamente imposible pensar en recrear hechos y reconstruir procesos históricos), sino también porque las distintas corrientes historiográficas que están representadas en los ámbitos académicos, institucionales e informales en que se efectúa la investigación histórica en nuestro país, seguramente tendrían muy diversas nociones teóricas y metodológicas en lo que se refiere a qué es útil, importante, rescatable y aprovechable para las necesidades actuales y futuras de las investigaciones históricas.

No obstante, la oposición de los historiadores para encontrar razones de peso que sustenten la práctica y las bases teóricas de la depuración archivística de ninguna manera sirve de impedimento para que ésta se efectúe. En todo caso, propicia que los administradores de documentos tomen bajo su cuenta y riesgo las decisiones necesarias para la selección de la documentación que se trasladará a los archivos de concentración, para ser ordenada, conservada y puesta a la consulta, aun cuando sepan de antemano que sus decisiones serán vistas con desdén y desconfianza por los investigadores, y además se considere que están actuando con base en presupuestos arbitrarios y subjetivos.

Por lo tanto, es justo reconocer que, si bien las prevenciones de los historiadores con respecto a la eliminación de testimonios documentales –sean del tipo que sean- se fundan en poderosos argumentos, en tanto que no se encuentren alternativas realistas que contemplen los recursos económicos y humanos disponibles para la organización, la conservación y manejo adecuados de la documentación, habrá que intentar preservar por lo menos aquello que, de acuerdo con las tendencias actuales de la historiografía y las ciencias sociales cubra las necesidades presentes y futuras de la investigación social.

Lo anterior quiere ser una propuesta que ayude a resolver los problemas que plantea la explosión documental, porque, aunque sostengamos que la depuración y el expurgo de los archivos es injustificable para un historiador desde cualquier ángulo que se le vea, eso no quiere decir que haya que esquivar la responsabilidad de reflexionar y encontrar soluciones válidas que conduzcan a establecer criterios normativos para la práctica y las bases teóricas de la depuración archivística. No convalidamos la idea de que la depuración es la única solución que tenga que tomarse para resolver el problema de la explosión documental, dado que sabemos que en gran medida la limitación más grande que existe

para conservar y manejar los testimonios documentales es la falta de recursos económicos, que ha sido y seguramente será un problema crónico en países que, como el nuestro, dependen principalmente de sus recursos naturales para subsistir y cuyas finanzas han sido manejadas en forma irracional y dispendiosa; incluso ahora es difícil pensar en obtener mayores recursos para la investigación social cuando casi un tercio del presupuesto público se dedica al pago de intereses y la amortización de la deuda pública. Si hubiere suficientes recursos económicos todavía podría hacerse un esfuerzo por encontrar salidas menos drásticas que la depuración al problema de la conservación y manejo de los acervos archivísticos. Pero, en fin, intentemos abstraer las condiciones socioeconómicas y políticas concomitantes al problema que nos ocupa y retomemos el hilo de la discusión.

Pues bien, aunque no compartamos la idea de que la depuración es una condición sine qua non para optimizar las operaciones de conservación y manejo de los archivos en beneficio de los usuarios, nos parece meritoria la aspiración de los administradores de documentos por formular en coparticipación con los investigadores sociales criterios normativos para la práctica y la teoría de la depuración archivística que sean sólidos, precisos, coherentes, sistemáticos y racionales, en una palabra, objetivos. En este aspecto, consideramos que habrá un buen número de historiadores que estén dispuestos a aportar sus opiniones y a colaborar en la formulación de los criterios normativos que se requieren para evitar la arbitrariedad y el subjetivismo en la selección de los testimonios documentales que se preserven para cubrir las necesidades de la investigación social presente y futura. Aunque es ilusorio pensar que una posición abierta por parte de los historiadores frente al problema que estamos discutiendo significaría, automáticamente, que se podrían recabar sus opiniones y que de inmediato sería factible formular criterios normativos objetivos para efectuar la depuración de los archivos administrativos. Por el contrario, tenemos la sospecha de que en el momento en que los historiadores empiecen a expresar sus puntos de vista se presentarán una serie de graves dificultades, porque será hasta entonces cuando se manifestarán con vigor las más variadas, contradictorias e incluso irreconciliables posiciones de las distintas corrientes historiográficas y sus adeptos acerca de este problema en particular. Esto obligará a su vez a los administradores de documentos a percatarse de que será inútil

todo esfuerzo destinado a concretar formulas normativas que satisfagan las experiencias y opiniones de todos ellos, en lo que se refiere a los criterios depurativos mencionados.

Hasta aquí, parece que no hay salida fácil para depurar los archivos y, al mismo tiempo, despejar las prevenciones de los investigadores al respecto. ¿Qué hacer entonces? ¿Efectuar una depuración pragmática, según las necesidades de la administración pública? ¿Esperar indefinidamente hasta que los historiadores se pongan de acuerdo en lo que conviene preservar y lo que hay que desechar? Ni una ni otra solución son suficientemente convenientes.

Pensamos, por nuestra parte, que es indispensable que las instituciones y las personas directamente involucradas en la búsqueda de soluciones a las cuestiones que estamos examinando ahora promuevan jornadas, encuentros, simposios o convenciones pluri-disciplinarias —de investigadores sociales en general, administradores de documentos, archivistas, comunicólogos, etcétera—, destinados exclusivamente a discutir y proponer criterios normativos objetivos para la depuración archivística, sugiriendo al mismo tiempo, los medios organizativos y operativos para crear organismos consultivos y/o ejecutivos (comités, consejos, comisiones, etcétera) encargados de coordinar y dirigir los trabajos indispensables para formular las bases técnico-metodológicas que fundamenten las prácticas mismas de la depuración archivística, su revisión y perfeccionamiento constante, con base en planteamientos que propongan un sustento técnico-metodológico y garanticen decisiones coherentes y racionales. Pero en tanto no se realicen los trabajos que sugerimos en líneas anteriores, estimamos conveniente avanzar en algunos puntos relacionados con la pregunta ¿es posible establecer criterios normativos objetivos para la depuración archivística?

Mi propia experiencia en investigaciones de archivo me da elementos de juicio para responder afirmativamente, veamos por qué:

Si concebimos a los procesos históricos como una suma de “prácticas sociales organizadas y estructuradas de manera racional”<sup>1</sup>, entonces es necesario aceptar que la tarea del historiador es la de conocer y explicar a través de operaciones lógico metodológicas y prácticas la racionalidad íntima de esos procesos. En este sentido, el investigador requerirá

<sup>1</sup> Thompson E.P., *La miseria de la teoría*, Barcelona, Editorial Grijalbo, 1981 (Historia, 21) p. 20.

de evidencias fácticas que le indiquen de qué manera específica se organizan y estructuran racionalmente las prácticas sociales presentes en el proceso que quiere conocer y explicar.

Pero como la realidad misma arroja infinidad de huellas materiales que son portadoras de información acerca de cómo se efectuaron tales o cuales prácticas de los sujetos históricos, sería ocioso pensar en recabar integralmente todos los rastros empíricos que dan cuenta de los comportamientos mencionados; además, cabe subrayar que en incontables casos las prácticas sociales sencillamente no dejaron rastro alguno. De lo anterior podemos inferir que reproducir una práctica en sus más íntimos y recónditos detalles, además de ser improbable, resulta también innecesario para lo que realmente persigue un investigador, debido a que, como hemos dicho, lo que este se propone es conocer y explicar la realidad y no reproducirla.

Para explicarla es necesario que el historiador decida de antemano cuáles son los aspectos de la realidad que le interesa estudiar y cómo va a conducir su investigación para que pueda ir estableciendo, a medida que conoce mejor el proceso, nuevas hipótesis o conjeturas con respecto a la racionalidad interna del proceso. Así, según se enfoque, métodos y técnicas, el investigador se abocará —con base en un proyecto de investigación— a plantear las preguntas pertinentes a los testimonios disponibles; dada la diversidad que de ellos existe tendrá que seleccionar, jerarquizar, clasificar y ordenar solamente aquellos que puedan dar respuesta a sus intereses. Cuando no le es posible al investigador conseguir información pertinente de ciertos testimonios, acude a otros y, dado el caso, tiene que utilizar su imaginación y capacidades intelectuales para hacer inferencias con base en cierto tipo de operaciones lógicas, tales como la analogía, la comparación, los cálculos estadísticos, etcétera. De lo anterior se desprenden los siguientes criterios normativos para la selección de testimonios:

1. Los testimonios documentales son una fuente primordial para conocer cómo operan determinadas prácticas sociales en la realidad, pero no son los únicos rastros materiales que proporcionan información acerca de ellos. Siempre es posible encontrar fuentes alternativas de información acerca de tales o cuales prácticas sociales (por

ejemplo: testimonios orales, costumbres, leyes expresiones lingüísticas, creencias religiosas, patrones de organización social, tipos de educación, festividades, sistemas de valores, instrumentos de trabajo; en fin todo lo que hacen y tocan los seres humanos, como diría Marc Bloch). Por lo tanto, la ausencia de testimonios de un cierto tipo nunca ha sido obstáculo insuperable para hacer investigación histórica; así, puede asegurarse que, según el caso, es incluso posible prescindir de algunos testimonios.

2. Son una valiosa fuente de información los documentos para aquellos que saben interrogarlos, pero por sí mismos no nos explican nada. Cuando mucho, algunos documentos pueden darnos una idea más completa de lo que queremos saber acerca de un proceso, pero rara vez los documentos, como tales, darán cuenta del proceso y de su racionalidad interna, a menos que se trate de un documento en el que se reflexiona con un enfoque histórico. Por ende, es factible decir que los testimonios documentales tienen que ser evaluados para saber si son aprovechables o no para una investigación, y esto significa que necesariamente tienen que ser seleccionados, jerarquizados y clasificados conforme a lo que los investigadores estimen que van a utilizar para comprobar sus hipótesis y objetivos. Si esta reflexión se extrapola hacia el problema de la depuración de los archivos administrativos, se puede afirmar que algunos de los documentos que están en esos archivos pueden ser seleccionados para su conservación, siempre y cuando los estudiosos de los procesos institucionales prevean las necesidades presentes y futuras de este tipo de investigación.

3. En virtud de que el investigador social se propone explicar la racionalidad de un proceso con base en ciertos objetivos e hipótesis, es él quien decide qué tan profunda será su explicación y esto lo obliga a poner límites a la recopilación de la información que habrá de necesitar, pues no se propone reproducir la realidad integralmente, sino, por el contrario, aspira a comprobar por medio de su bagaje teórico-práctico cómo y por qué se relacionan racionalmente determinados procesos en la realidad. Por tanto, le bastará saber que esa realidad es una totalidad susceptible de ser conocida y entendida en forma objetiva por sucesivas aproximaciones que cada vez la expliquen mejor, resultando imposible e ilusorio pensar en conocerla e interpretarla

completa y absolutamente. Con esto queremos patentizar nuestra convicción de que, de la misma manera que no nos es dable reproducir integralmente la realidad, es insensato pensar en acumular todas las vivencias fácticas producidas por los seres humanos, debido a que es una vana ilusión creer que la suma de los testimonios es equiparable a la totalidad histórica.

4. En un plano menos abstracto es necesario anotar que como la historia es, en buena medida, cuestión de números, las prácticas sociales difícilmente pueden ser comprendidas en forma individual; de ahí que algunos documentos no ofrezcan información relevante cuando se les encuentra separados de otros que registran los mismos datos. Su contenido resulta tanto más significativo en la medida en que se relaciona con otros testimonios análogos, adquiriendo así mayor validez. Se debe pensar, en estos casos, si es conveniente conservar los documentos tal cual o únicamente vale la pena guardar los registros estadísticos o los informes en que se consigna su existencia. Pienso que en este caso se encontraría la documentación que sirve para efectuar trámites rutinarios o aquella que fue expedida para servir de contraseña a sus usuarios y ha dejado de ser vigente (credenciales, contrarrecibos de pago de servicios efectuados, vales de mercancía, etcétera). Desde luego, convendría que los archivistas, que conocen mejor los archivos, nos facilitaran los cuadros clasificadores elaborados por ellos sobre la materia, y que nos comunicaran sus conocimientos y sus experiencias en la selección y manejo de los documentos cuya información es aprovechable en términos cualitativos y cuantitativos.
5. Hay documentación que en ciertos casos se encuentra subsumida en otros testimonios documentales, como los cortes de caja, dictámenes, extractos, planes de trabajo, manuales de procedimientos, memoriales y manifiestos, principalmente. Cuando ésta sea la situación, tal vez se requiera preservar solamente los documentos representativos, que servirían como base de información respecto al tipo de testimonios como los arriba enumerados, desechando los demás por ser de menor importancia, ya que los datos están contenidos dentro de un tipo de documentos más ampliamente.
6. Entre los criterios normativos que hay que evitar a toda costa, están los que tienen

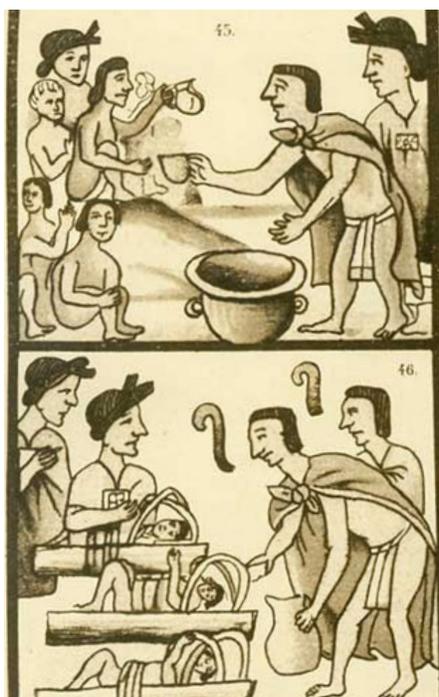
un sustrato elitista y discriminatorio, ya sea en razón de intereses clasistas, religiosos, sexistas, ideológicos y racistas, o de enfoques historiográficos unilaterales y con pretensiones de encerrar verdades irrefutables.

7. Habrá que contemplar en todo momento que la depuración archivística es un medio para rescatar documentación que tiende a desaparecer por la negligencia, la incuria o por el deterioro natural de los materiales, siendo potencialmente un vehículo portador de información para las necesidades presente y futuras de la investigación social y no una manera de contar con una excusa que sirva para eliminar evidencias comprometedoras o cuya conservación es gravosa en términos estrictamente contables y/o históricos.

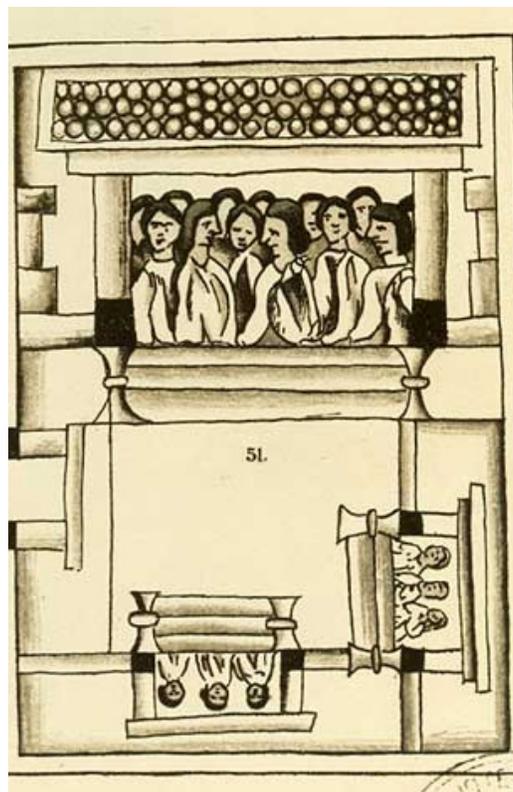
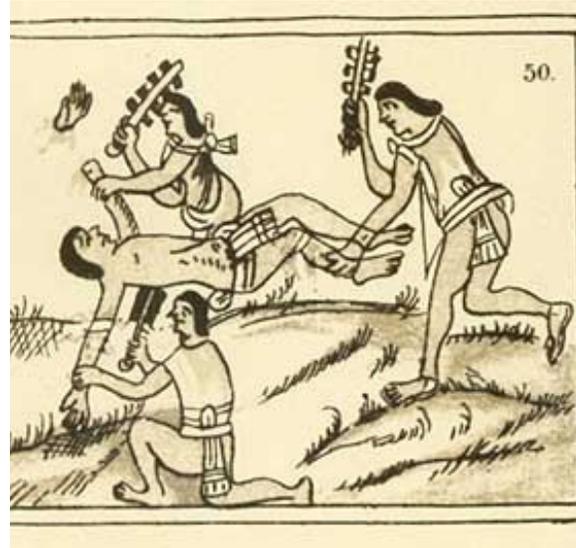
Estas son algunas de las reflexiones que por ahora me sugiere el problema de la depuración de los archivos. Más adelante será necesario ampliarlas y pensar en otras más que se me escapen por el momento. Por mi parte, sólo me resta reiterar mi confianza en que mis colegas historiadores se den cuenta que su temor a ver desaparecer su materia prima —los testimonios documentales— sólo es comparable al que sienten quienes no saben qué hacer cuando han dejado pasar la oportunidad de actuar en defensa de sus intereses.

No esperemos a que los sucesos nos conduzcan a servirnos de testimonios que nos han sido impuestos con base en criterios archivísticos desconocidos: salgamos al paso de quienes tienen que decidir —con o sin nosotros— qué, cómo, cuándo y para qué depurar los archivos, afrontando conjuntamente con ellos esta responsabilidad.

## GALERÍA DE FOTOS



Historia de las Cosas de Nueva España,  
Códice Florentino, vol. I



Historia de las Cosas de Nueva España,  
Códice Florentino, vol. I